



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA**

CEPRE
Centro de Estudios
Preuniversitario
Mariscal Nieto e Ilo



**REGLAMENTO
INTERNO DEL CENTRO DE ESTUDIOS
PREUNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE MOQUEGUA**



MOQUEGUA – PERÚ

2022

COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Presidente Comisión Organizadora: Dr. Washington Zeballos Gámez

Vicepresidente Académico (e): Dr. Jaime Antonio Ruiz Bejar

Vicepresidente de Investigación: Dr. Jaime Antonio Ruiz Bejar

DIRECTORIO DEL CEPREUNAM

Director: Msc. Nakaday Irazema Vargas Torres

Coordinador Filial Ilo: Dr. Salomón Rey Ramos Rivera

PRESENTACIÓN

El CEPREUNAM es el ente académico, que se encarga de la preparación y afianzamiento de conocimientos de los estudiantes egresados del Nivel Secundario, del ámbito regional y nacional. Ofrece una auténtica formación preuniversitaria para enfrentar con éxito los exámenes del concurso de Admisión bajo la modalidad de CEPREUNAM; por tanto, afianzando en la vida universitaria basados en la disciplina, desarrollando un método de estudio y buen trabajo intelectual. Así mismo, el CEPREUNAM es autofinanciado y administrado por la universidad. La preparación es intensiva, rigurosa y sistemática, considerando el ingreso de los estudiantes a las ocho Escuelas Profesionales tanto en el área de ingenierías y área de sociales, en coherencia con la misión y visión institucional que recae en la excelencia académica.

El propósito del CEPREUNAM, es optimizar el nivel académico del estudiante, dando la sólida formación en las diferentes materias para el ingreso a nuestra casa superior de estudios u otras instituciones superiores. El CEPREUNAM ofrece una preparación de calidad, a fin de que los postulantes, alcancen una sólida y efectiva enseñanza.

A parte de ello, permita implementar sistemas y metodologías modernas acordes con el avance de la tecnología universitaria en concordancia con los contenidos de admisión, con la finalidad de ofrecer una formación actualizada a los estudiantes en esta etapa de preparación preuniversitaria.

VISIÓN:

Tiene la visión en ser una institución acreditada a nivel nacional en la preparación de calidad para el ingreso y continuación exitosa de los estudios en las universidades del país preferentemente en la Universidad Nacional de Moquegua, con alto nivel de responsabilidad social, preparando y seleccionando a los más competentes de los egresados de la educación secundaria, en función de los perfiles que exigen las carreras profesionales; teniendo como base una cultura organizacional de planificación, preparación y evaluación, en el marco del mejoramiento continuo.

MISIÓN:

El Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional de Moquegua; está encargado de preparar, orientar, evaluar y dirigir la formación complementaria del egresado de educación secundaria a través de los estudios de preparación Pre-Universitaria. Promueve el desarrollo integral de nuestros alumnos como seres humanos y profesionales con una actitud responsable e innovadora de nuestra parte.

REGLAMENTO INTERNO DEL CENTRO DE ESTUDIOS PREUNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES Y BASE LEGAL

ARTÍCULO 1º: El Presente Reglamento General tiene por objeto describir y normar los lineamientos generales de la modalidad de examen del Centro de Estudios Preuniversitarios de la Universidad Nacional de Moquegua y se identifica con las siglas CEPREUNAM, para todos los efectos del presente reglamento y sus actos oficiales:

ARTÍCULO 2º: Constituye la base legal del presente reglamento:

- Constitución Política del Perú.
- Ley Universitaria N° 30220
- Ley General de Educación N° 28044.
- Ley de Creación de la Universidad Nacional de Moquegua N° 28520.
- Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.
- Reglamento general de Admisión UNAM
- Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, que aprueba las “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”, modificado mediante Resolución Ministerial N° 055-2022-MINEDU.
- Resolución Viceministerial N° 094-2022-MINEDU, que aprueba modificar el artículo 3 de la Resolución Viceministerial N° 076-2022- MINEDU, dispone que excepcionalmente y en el marco de la emergencia sanitaria causada por COVID-19, durante el segundo semestre de 2022 y hasta culminar los ciclos académicos iniciados durante el 2022, las universidades públicas y privadas, así como las escuelas de posgrado pueden retornar a la presencialidad de forma gradual y progresiva, de acuerdo con las disposiciones emitidas por la Superintendencia Nacional de Educación Superior.

ARTÍCULO 3º: El CEPREUNAM, es el ente académico que tiene como propósito, reforzar, afianzar los hábitos de estudio para el proceso de aprendizaje de los estudiantes egresados del nivel secundario, que aspiran a acceder a una vacante a las diferentes escuelas profesionales.

ARTÍCULO 4º: El CEPREUNAM, es el ente académico que tiene como objetivo seleccionar a los estudiantes con capacidades, competencias y valores éticos y perfil profesional, acordes con los principios y fines de la Universidad Nacional de Moquegua.

ARTÍCULO 5º: La plana docente del CEPREUNAM, estará conformada por docentes externos de la Universidad Nacional de Moquegua que reúnan las cualidades para la enseñanza a estudiantes preuniversitarios en la modalidad de invitados con experiencia y trayectoria en a la enseñanza preuniversitaria.

ARTÍCULO 6º: El CEPREUNAM, jerárquicamente depende de Vicepresidencia Académica, teniendo en cuenta el PLAN DE TRABAJO, a quien da cuenta de sus actividades en forma permanente.

ARTÍCULO 7º: No podrán participar en el proceso de preparación, formulación y/o aplicación del examen del Centro Preuniversitario, Director del CEPRE-UNAM, Coordinador de la Filial Ilo, Docentes, y personal administrativo, quienes tengan parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad con algún postulante o mantengan relación con alguna academia preuniversitaria.

Quienes incurran en esta falta serán sancionados de acuerdo a las normas internas de la UNAM. Asimismo, los participantes están obligados a llenar la declaración jurada (ANEXO 1) de no tener parentesco con algún postulante, de conformidad con lo establecido en el Art. 51 del T.U.O de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en caso de falsedad, se tomarán las medidas legales, conforme a lo establecido en el artículo 411° del Código Penal, a solicitud de la Dirección de Admisión.

En caso de inhabilitación, el documento deberá ser presentado con cuarenta y ocho (48) horas, antes de iniciarse el acto.

TÍTULO II

DEL COMITÉ DIRECTIVO

ARTÍCULO 8°: La estructura orgánica del CEPREUNAM está conformado por los siguientes órganos:

a. Órganos de Gobierno

- Presidencia de la Comisión Organizadora
- Vicepresidencia Académica
- Vicepresidencia de Investigación

b. Órganos de Dirección

- Dirección del CEPREUNAM Sede Moquegua
- Coordinador CEPREUNAM Filial Ilo

ARTÍCULO 9°: La comisión CEPREUNAM, está conformada por dos docentes ordinarios que desempeñan los cargos de Director y Coordinador designados por la Comisión Organizadora, a propuesta de Vicepresidencia Académica.

ARTÍCULO 10°: El Centro de Estudios Preuniversitarios es un órgano desconcentrado de la Universidad Nacional de Moquegua, considerado como un Centro de Producción y goza de las prerrogativas inherentes a dicha naturaleza. Depende funcional y operativamente de la Vicepresidencia Académica.

ARTÍCULO 11°: Las funciones de la comisión de CEPREUNAM son:

- a. Establecer los lineamientos y políticas institucionales de las actividades académicas, administrativas y económicas del CEPREUNAM.
- b. Formular y aprobar el Plan Operativo del CEPREUNAM.
- c. Conducir adecuadamente el funcionamiento del CEPREUNAM, involucrados con sus actores como: docentes, estudiantes y personal administrativo-técnico.
- d. Convocar y seleccionar a personal docente externo del CEPREUNAM de acuerdo a las necesidades.
- e. Proponer el requerimiento y rescisión del personal docente y administrativo de acuerdo a las necesidades del CEPREUNAM.
- f. Evaluar la ejecución, desarrollo y funcionamiento del CEPREUNAM.
- g. Proponer la relación de los participantes en la aplicación de cada examen del CEPREUNAM, tanto para la elaboración y ejecución, tomándose al personal docente ordinario, contratado y personal administrativo.
- h. Programar las actividades académicas de cada ciclo del CEPREUNAM, considerando en concordancia con la convocatoria de los exámenes de admisión.
- i. Realizar la distribución de la carga académica y horario de los docentes para cada ciclo del CEPREUNAM, tomando en consideración los resultados y desempeño de docentes e identificación en las diferentes actividades.

- j. Evaluar los contenidos de cada curso en coordinación con los docentes, para que se considere en el prospecto de admisión.
- k. Supervisar que los materiales utilizados en la enseñanza y el desarrollo de las sesiones, tengan concordancia con el contenido del CEPREUNAM.
- l. Preparar al estudiante, académica y actitudinalmente para garantizar su ingreso y óptimo rendimiento en su formación profesional.
- m. Impartir a los estudiantes del Centro de Estudios Preuniversitarios, los conocimientos científicos correspondientes tanto al currículo de la Educación Secundaria, como a las exigencias académicas de las Escuelas Profesionales de nuestra Universidad; asimismo, promover y estimular el desarrollo de las aptitudes académicas, habilidades indispensables.
- n. Seleccionar a los mejores alumnos, por su rendimiento académico, para su ingreso a una Escuela Profesional de la Universidad Nacional de Moquegua, en condición de exonerados de los exámenes generales del Concurso Ordinario de Admisión, número de vacantes aprobadas por la universidad para cada una de las Escuelas Profesionales.

TÍTULO III **DE LA DIRECCIÓN Y PERSONAL ADMINISTRATIVO**

ARTÍCULO 12°: Son funciones del Director (a) del CEPREUNAM: Sede Moquegua

- a. Representar al CEPREUNAM en los diferentes actos académicos, sociales y de difusión relacionados con la Universidad Nacional de Moquegua.
- b. Elaborar conjuntamente con el coordinador de la Filial Ilo el Plan de trabajo del CEPREUNAM, para su aprobación en sesión de Comisión Organizadora.
- c. Gestionar y viabilizar todos los trámites internos y externos relacionados con el funcionamiento del CEPREUNAM.
- d. Coordinar con Vicepresidencia Académica e instancias pertinentes para garantizar la aplicación de los exámenes en todo su proceso.
- e. Planificar, organizar y coordinar las actividades de difusión del CEPREUNAM para cada ciclo.
- f. Formular, proponer y sustentar los planes de funcionamiento y los presupuestos anuales ante el Vicepresidente Académico y Comisión Organizadora.
- g. Formular y proponer al Vicepresidente Académico el calendario académico Anual del CEPREUNAM para su aprobación.
- h. Cumplir y hacer cumplir las normas vigentes y disposiciones de la Universidad.
- i. Sancionar al personal docente y administrativo cuando no cumplan las normas establecidas.
- j. Velar por el cuidado y el mantenimiento de los equipos y materiales del CEPREUNAM.
- k. Sancionar las actitudes de indisciplina de los alumnos del CEPREUNAM.
- l. Supervisar las actividades de enseñanza del personal docente.
- m. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones del presente reglamento.
- n. Asignar la carga horaria a los profesores.
- o. Organizar y controlar el proceso de matrícula de los estudiantes.
- p. Realizar el seguimiento y monitoreo de las actividades académicas de CEPREUNAM.
- q. Elaborar y presentar el Plan Operativo del CEPREUNAM al Vicepresidente Académico para su revisión y aprobación mediante acto resolutivo.

ARTÍCULO 13°: Son funciones del coordinador (a) del CEPREUNAM: Filial Ilo

- a. Organizar, supervisar e implementar los registros de inscripción de alumnos, avances de clases y rendimiento académico de los docentes y alumnos del CEPREUNAM – Filial Ilo.
- b. Elaborar los horarios de clases teóricas y prácticas del CEPREUNAM – Filial Ilo.

- c. Orientar y controlar el trabajo del personal docente, administrativo y servicios del CEPREUNAM – Filial Ilo.
- d. Supervisar y controlar el cumplimiento de los planes aprobados para el CEPREUNAM.
- e. Dirigir y controlar la correcta implementación de las clases teóricas o prácticas durante cada ciclo de preparación en el CEPREUNAM – Filial Ilo.
- f. Velar por el cuidado y el mantenimiento de los equipos y materiales del CEPREUNAM – Filial Ilo.
- g. Supervisar el orden y la disciplina de los alumnos del CEPREUNAM – Filial Ilo.
- h. Gestionar y administrar la infraestructura y la capacidad institucional del CEPREUNAM – Filial Ilo.
- i. Supervisar las actividades de enseñanza del personal docente de su respectiva Filial.
- j. Asignar la carga horaria a los profesores del CEPREUNAM – Filial Ilo.
- k. Sancionar las actitudes de indisciplina de los alumnos del CEPREUNAM – Filial Ilo.
- l. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones del presente reglamento en el CEPREUNAM – Filial Ilo.
- m. Realizar el seguimiento y monitoreo de las actividades académicas de CEPREUNAM.
- n. Otras que le asigne la Vicepresidencia Académica.

ARTÍCULO 14°: Son funciones del personal administrativo del centro preuniversitario:

- a. Recibir, registrar, distribuir y archivar la documentación del CEPREUNAM a través del SIGEUN.
- b. Redactar la documentación de acuerdo a instrucciones específicas.
- c. Tramitar requerimientos y conformidad de bienes y servicio del CEPREUNAM.
- d. Manejo del Módulo (sistema) CEPREUNAM.
- e. Manejo del sistema económico del CEPREUNAM.
- f. Velar por la seguridad y confidencialidad de los documentos.
- g. Orientar al público en general con amabilidad sobre los trámites relacionados con el CEPREUNAM.
- h. Brindar la información sobre el desarrollo de Planes y actividades programadas por el CEPREUNAM.
- i. Revisar y sistematizar los expedientes de cada estudiante matriculado en cada ciclo de acuerdo al área que postula, así mismo es responsable de la devolución de los mismos.
- j. Publicar los horarios y distribución de carga en un lugar visible al inicio de cada ciclo CEPREUNAM y comunica a cada docente sobre su carga horaria mediante correo electrónico.
- k. Difundir oportunamente a los estudiantes las fechas de aplicación de los exámenes, así mismo publicar los resultados en lugares visibles.
- l. Apoyar en las diferentes actividades del CEPREUNAM de acuerdo al requerimiento y circunstancias.
- m. Inscripción de los interesados en la Preparación Preuniversitaria de cada uno de los ciclos a desarrollarse en el CEPREUNAM.
- n. Controlar la asistencia de alumnos CEPREUNAM.
- o. Registrar el ingreso y salida de los docentes CEPREUNAM.
- p. Preparar la documentación y la relación de estudiantes que alcanzaron una vacante en la modalidad de ingreso directo en un ciclo de preparación del CEPREUNAM, para aprobación mediante acto resolutivo.
- q. Otras que le asigne el Director del CEPREUNAM o delegue el Coordinador del CEPREUNAM.

ARTÍCULO 15°: Es atribución del Vicepresidente Académico en coordinación con el Director y Coordinador de la filial Ilo del CEPREUNAM, la determinación de la plana docente previo concurso de méritos y/o invitación directa. Con relación al personal administrativo se sustentará la necesidad de los mismos quienes deben satisfacer los requisitos mínimos de cada cargo y cumplir las exigencias operativas que un centro de producción competitivo demanda por su propia naturaleza.

ARTÍCULO 16°: El Centro de Estudios Preuniversitarios dentro de su estructura orgánica funcional, es un Centro de Producción que genera Recursos Directamente Recaudados en base a su Plan de Funcionamiento y Presupuesto Anual, que serán aprobados por la Comisión Organizadora a propuesta del Director y Coordinador del CEPREUNAM a través de Vicepresidencia Académica.

ARTÍCULO 17°: Los Planes de Funcionamiento y presupuesto anual, deben ser formulados por el Director y Coordinador del CEPREUNAM, en coordinación con Vicepresidencia Académica en cuyos documentos deben considerarse las diferentes actividades académicas, administrativas de apoyo y de financiamiento que sean necesarias para cumplir con los objetivos del CEPREUNAM.

TÍTULO IV

DE LA PLANA DOCENTE

ARTÍCULO 18°: La Universidad Nacional de Moquegua cuenta con profesionales de diferentes áreas; la docencia en el CEPREUNAM será ejercida por docentes externos contratados con experiencia en enseñanza en centros preuniversitarios. El Director-Coordinador no puede ejercer la docencia en el CEPREUNAM. Por tanto, la plana docente del Centro Pre Universitario, estará constituida por profesionales de la más alta especialización y previamente seleccionados mediante una convocatoria y/o invitación directa.

ARTÍCULO 19°: Los profesionales que no presten servicios en la UNAM como docentes y desean ser considerados como profesores del CEPREUNAM deben cumplir con las siguientes condiciones:

- a. Ser docente con título profesional de la especialidad a la que postula, preferentemente con experiencia en el dictado de clases en CENTROS PREUNIVERSITARIOS.
- b. No tener ninguna acción judicial o contenciosa con la UNAM y no tener sentencia judicial ejecutoriada por delito doloso.

ARTÍCULO 20°: Los profesores que hayan sido seleccionados para prestar servicios en el CEPREUNAM, recibirán una remuneración por cada hora lectiva de clases de. S/. 23.00 por hora pedagógica (50 minutos desarrollados).

ARTÍCULO 21°: Son obligaciones de los docentes del Centro de Estudios Preuniversitarios:

- a. Cumplir eficiente y puntualmente con el dictado de las asignaturas a su cargo.
- b. Desempeñarse plenamente en la responsabilidad asignada durante todo el período de cada ciclo del CEPREUNAM, sin sobrepasar tres inasistencias y/o reemplazos, caso contrario serán separados del dictado de los cursos en el ciclo que dictan el curso y en el siguiente.
- c. Cumplir con los planes y programas aprobados por el CEPREUNAM.
- d. Presentar los Informes correspondientes de las actividades académicas en las fechas señaladas.
- e. Controlar la asistencia de los estudiantes del CEPREUNAM en sus asignaturas.
- f. Mantener un comportamiento digno y transparente.
- g. Diseñar estrategias que aseguren que el alumno tenga un rendimiento académico exitoso.
- h. Cumplir con las demás funciones que disponga la Dirección y Coordinador del CEPREUNAM.
- i. Cumplir las disposiciones y reglamento establecido, pudiendo hacer alcances para la mejora continua en la enseñanza y desarrollo de las actividades académicas.

- j. Demostrar responsabilidad de la carga académica y horario asignado para cada ciclo esto implica, el uso de la indumentaria adecuada, la asistencia puntual a las sesiones de aprendizaje, así como firmar en los partes de asistencia de avance programático.
- k. Preparar el material de enseñanza para el cuadernillo de cada curso, de acuerdo a los estándares establecidos, así mismo entregar las preguntas de cada semana para formar el banco de preguntas, todo ello en coordinación con el coordinador del curso.

ARTÍCULO 22°: Son causales de rescisión de contrato del docente:

- a. Presentarse en el aula, con síntomas de embriaguez.
- b. Tener tres inasistencias injustificadas, consecutivas o alternas al dictado de sus clases programadas.
- c. Impuntualidad de los docentes en el ejercicio de sus funciones.
- d. Mostrar indiferencia en el control de la disciplina en las clases virtuales.
- e. No colaborar en las actividades programadas por el CEPREUNAM (Simulacros, exámenes, reuniones de docentes y otros).
- f. Utilizar materiales y equipos del CEPREUNAM en otras instituciones, ajenas a este Centro preuniversitario.
- g. Hacer propaganda a otras academias.
- h. Incumplir con las disposiciones emanadas por la Dirección.
- i. Incumplimiento de sus funciones, como docente del CEPREUNAM.
- j. Mostrar conducta indebida dentro y fuera de la institución.

ARTÍCULO 23°: El incumplimiento de lo estipulado en los incisos del artículo precedente, será causal de resolución de contrato y separación del CEPREUNAM.

ARTÍCULO 24°: No podrán participar como docentes del CEPREUNAM:

- a. Los docentes inhabilitados por sentencia judicial o acto administrativo.
- b. Los docentes o profesionales que sean asesores, integren la directiva en otras academias de preparación preuniversitaria o similar.

TÍTULO V DE LA INSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA

ARTÍCULO 25°: Matrícula en el CEPREUNAM es el acto académico-administrativo formal y voluntario que acredita la condición del estudiante preuniversitario e implica un compromiso de cumplir con las disposiciones que rigen el presente Reglamento.

ARTÍCULO 26°: La inscripción se realiza únicamente a través del Portal Web de la Universidad Nacional de Moquegua, para lo cual el estudiante presentará como requisitos para la matrícula:

- a. Registro de la ficha de inscripción (en la página web).
- b. Declaración jurada de inscripción al CEPREUNAM ciclo correspondiente en formato PDF y/o JPG (Legible).
- c. (01) foto (actual del estudiante) tamaño carné con fondo blanco a color en formato JPG, esta se deberá incorporar en la ficha de preinscripción.
- d. Copia de certificado de estudios para egresados del nivel secundario o declaración jurada para estudiantes que están cursando 5to grado de educación secundaria en formato PDF y/o JPG (Legible).

e. Adjuntar Voucher de pago del Depósito o transferencia a la cuenta corriente N° 00-141-028154 del Banco de la Nación de la Universidad Nacional de Moquegua. en formato PDF y/o JPG (Legible).

Para su inscripción deberá realizar los siguientes pagos:

Horario: lunes a sábado:

- Pago por derecho de inscripción (MATRÍCULA: S/. 50.00)
- Pago de la primera mensualidad (DERECHO DE ENSEÑANZA: S/. 280.00).
- Pago de la segunda mensualidad (DERECHO DE ENSEÑANZA: S/. 120.00).

ARTÍCULO 27°: Al matricularse virtualmente, el estudiante recibirá un correo electrónico y/o mensaje de texto de confirmación de su matrícula, el cual deberá revisar y cumplir con las indicaciones establecidas.

ARTÍCULO 28°: El estudiante se matricula en la Escuela Profesional de su preferencia. Realizada la matrícula virtual no se acepta cambio alguno de Escuela Profesional del área de ingeniería al área de Sociales.

ARTÍCULO 29°: La matrícula da derecho al alumno a asistir a las clases de todas las asignaturas en el turno que haya elegido. Si el alumno se matricula en un turno, no podrá asistir a clase en horario de otros turnos.

ARTÍCULO 30°: No procede la devolución del pago por concepto de matrícula, pensiones de enseñanza y otros en caso de que el alumno decida retirarse del CEPREUNAM.

ARTÍCULO 31°: La hora de clase es de 50 minutos. El control de asistencia se hará en forma diaria.

ARTÍCULO 32°: Excepcionalmente podrán inscribirse alumnos que estén cursando 4to grado de estudios secundarios, solo para reforzar su preparación académica, los cuales serán denominados como "alumnos libres" y deben de asistir a las sesiones de clases. Es preciso mencionar que los estudiantes de 4to grado no tienen derecho a alcanzar una vacante de ingreso a la UNAM.

TITULO VI

DE LOS ESTUDIANTES

ARTÍCULO 33°: Son estudiantes del CEPREUNAM, los que se inscriban en el ciclo académico y que hayan concluido sus estudios secundarios o estén cursando el quinto año de secundaria.

ARTÍCULO 34°: El ingreso es en estricto orden de méritos con puntaje igual superior a 37.50 puntos, de acuerdo la evaluación. En caso de renuncia o abandono de la vacante otorgada será adjudicada al siguiente postulante según el orden de prelación obtenida en los resultados definitivos.

ARTÍCULO 35°: Los estudiantes inscritos recibirán un código de estudiante expedido por el CEPREUNAM, el cual deberá ser presentado en cada oportunidad que se le requiera para identificarse.

ARTÍCULO 36°: El derecho de enseñanza, debe cancelarse de acuerdo al cronograma aprobado para el respectivo Ciclo del CEPREUNAM.

ARTÍCULO 37°: Para tener derecho a recibir las clases del CEPREUNAM, el estudiante debe estar al día en los pagos programados.

ARTÍCULO 38°: Para tener derecho a rendir el examen del CEPREUNAM, el estudiante deberá cancelar el costo total de la enseñanza.

ARTÍCULO 39°: La asistencia a clases es obligatorio y puntual.

ARTÍCULO 40°: Los estudiantes del CEPREUNAM que no asistan o incurran en tardanza y siempre que lo amerite, deberán presentar la justificación correspondiente.

ARTÍCULO 41°: La condición de estudiante del CEPREUNAM conlleva la observación de un apropiado comportamiento y dedicación de estudio.

ARTÍCULO 42°: Todo acto de indisciplina conocido será resuelto por los responsables del CEPREUNAM en primera instancia, en segunda instancia por Vicepresidencia Académica. Dependiendo de la gravedad de las faltas, se podrá implementar las siguientes sanciones:

FALTAS LEVES	FALTAS GRAVES
No traer hecha la tarea asignada por los profesores. No comportarse adecuadamente en la clase. Impuntualidad no justificada.	Falta de respeto a los docentes del Centro de Estudios Preuniversitario. Manipulación de herramientas de enseñanza en la plataforma virtual.

- a. Amonestación verbal o escrita, en caso de falta leve haciendo saber el caso a los padres o tutores.
- b. Separación definitiva del CEPREUNAM, en caso de falta grave o reincidencia.

ARTÍCULO 43°: En caso de abandono de los estudios no habrá ninguna devolución de los montos pagados por derecho de matrícula y/o enseñanza.

ARTÍCULO 44°: El puntaje máximo se establece de la suma total de las preguntas del examen oficialmente tomado al finalizar el ciclo académico

ARTÍCULO 45°: Si un estudiante del Centro Preuniversitario logra el ingreso a la UNAM no podrá hacerlo por segunda vez, salvo que renuncie previamente a su ingreso anterior mediante carta notarial.

TITULO VII

DE LOS CICLOS ACADÉMICOS

ARTÍCULO 46°: El CEPREUNAM programa un ciclo regular, el ciclo tiene una duración del 07 de Noviembre al 18 de Diciembre. (Día del Examen presencial)

ARTÍCULO 47°: El ciclo cuenta con dos turnos, mañana y tarde con un horario de lunes a sábado

ARTÍCULO 48°: La distribución de cursos y horas por periodo para las áreas de ingenierías y sociales está conformado por:

EJES TEMÁTICOS	ÁREA SOCIALES		ÁREA INGENIERÍAS	
Matemáticas	Aritmética-álgebra	3	Aritmética-álgebra	4
	Geometría-trigonometría	3	Geometría-trigonometría	3
	Razonamiento Matemático	6	Razonamiento Matemático	6
Comunicación	Lenguaje	4	Lenguaje	3
	Literatura	3	Razonamiento Verbal	6
	Razonamiento Verbal	6		
Ciencias sociales	Historia	2	Historia	2
	Geografía	3	Geografía	2
	Economía	3		
Ciencia, Tecnología y Ambiente	Biología	2	Física	3
			Química	3
			Biología	3
TOTAL DE HORAS		35		35

TITULO VIII

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

ARTÍCULO 49°: La evaluación académica es un proceso riguroso, integral y sistemático, que permite obtener información permanente y confiable sobre los logros y dificultades en el aprendizaje en función a los objetivos y contenidos.

ARTÍCULO 50°: El alumno deberá rendir una evaluación correspondiente al finalizar el ciclo de preparación, equivalente al 100%.

ARTÍCULO 51°: Excepcionalmente el Directorio del CEPREUNAM, podrá acordar retrasar las evaluaciones, mediante un acuerdo y debidamente justificado por impases de calendarización.

ARTÍCULO 52°: El examen estará elaborado en base a 60 preguntas tanto para el área de ingenierías y sociales, con una duración de dos (2) horas cronológicas.

ARTÍCULO 53°: El alumno deberá contar con los siguientes requisitos para poder rendir la evaluación presencial:

- a. Contar con el pago por inscripción y derecho de enseñanza de la primera y segunda mensualidad (se verificará en el módulo de inscripción), para rendir su evaluación.
- b. Identificación con el DNI del postulante
- c. Carnet de estudiante para rendir el examen.
- d. Podrán portar lápiz y borrador.

TITULO IX

DEL BANCO DE PREGUNTAS

ARTÍCULO 54°: El banco de preguntas es un material formulado por los docentes del CEPREUNAM, que deberán ser confiables y validados bajo responsabilidad, en cada ciclo de acuerdo al contenido de cada curso.

ARTÍCULO 55°: La comisión encargada de la elaboración del examen, tomará en cuenta el banco de preguntas existentes y bibliografía para la elaboración del examen.

TITULO X
DEL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL EXAMEN Y CALIFICACIÓN

ARTÍCULO 56°: El directorio del CEPREUNAM supervisa todo el proceso de evaluación académica, su planificación y ejecución.

ARTÍCULO 57°: Los exámenes planificados por el CEPREUNAM, serán aplicados de acuerdo al calendario aprobado en el Plan de Trabajo y tendrá las siguientes características.

- a. Se aplicará un solo examen al finalizar el ciclo de preparación.
- b. El examen consta de 60 preguntas distribuidas de acuerdo a las asignaturas.
- c. Las preguntas serán de opción múltiple con cinco alternativas.
- d. La distribución de las preguntas se presenta en la siguiente tabla:

EXAMEN PRESENCIAL

EJES TEMÁTICOS	ÁREA SOCIALES			PUNTAJE	ÁREA INGENIERÍAS			PUNTAJE
			PONDERADO				PONDERADO	
Matemáticas	Aritmética-álgebra	4	0.9880	3.9520	Aritmética-álgebra	6	1.9990	11.9940
	Geometría-trigonometría	3	0.9880	2.9640	Geometría-trigonometría	6	1.9990	11.9940
	Razonamiento Matemático	12	1.6660	19.9920	Razonamiento Matemático	18	1.6660	29.9880
Comunicación	Lenguaje	4	1.9900	7.9600	Lenguaje	3	0.8950	2.6850
	Literatura	4	1.9900	7.9600	Razonamiento Verbal	12	1.6660	19.9920
	Razonamiento Verbal	18	1.6660	29.9880				
Ciencias sociales	Historia	4	1.8430	7.3720	Historia	2	0.9880	1.9760
	Geografía	4	1.8430	7.3720	Geografía	3	0.9880	2.9640
	Economía	4	1.8440	7.3760				
Ciencia, Tecnología y Ambiente	Biología	3	1.6880	5.0640	Física	4	1.8500	7.4000
					Química	3	1.8430	5.5290
					Biología	3	1.8260	5.4780
TOTAL DE PREGUNTAS		60		100.0000		60		100.0000

ARTÍCULO 58°: Para el examen por la modalidad CEPREUNAM, se implementará un proceso de selección de personal conforme a los criterios al presente reglamento.

ARTÍCULO 59°: Para la elaboración del examen, la comisión se deberá internar en el campus universitario el día señalado y la hora programada y retirarse una vez culminada la evaluación.

TÍTULO XI

SUBCOMISIONES Y PERSONAL DE APOYO

ARTÍCULO 60°: La elaboración de la comisión de evaluación está conformada por:

SUB COMISIÓN DE LEGALIDAD Y SUPERVISIÓN		
N°	CARGO	FUNCIÓN DELEGADA
1	Vicepresidencia Académica	Legalidad de Elaboración de Examen
2	Representante del directorio de CEPREUNAM	Supervisión General del examen
3	Secretario General de la UNAM	Legalidad de Elaboración de Examen
SUB COMISIÓN ELABORADORA DE EXAMEN		
1	Docente (1)	Área de física, química y biología
2	Docente (1)	Área de geometría, trigonometría, álgebra y aritmética.
3	Docente (1)	Área de geografía, historia, economía
4	Docente (1)	Área de lenguaje, literatura
5	Docente (1)	Área de Razonamiento Matemático
6	Docente (1)	Área Razonamiento Verbal
7	Revisor (1)	Revisor para área de sociales e ingeniería
PERSONAL DE APOYO		
1	Personal (1)	Procesador para la Formulación y resultados del examen
2	Personal (1)	Digitador
3	Personal (1)	Apoyo

(*) Propuesta del Directorio de CEPREUNAM y refrendado por Vicepresidencia Académica.

ARTÍCULO 61°: El directorio del CEPREUNAM, proveerá todos los insumos y materiales para la elaboración y ejecución de los exámenes

ARTÍCULO 62°: Los exámenes se calificarán mediante la utilización del lector de fichas ópticas y un programa informático para tal fin, considerándose la tabla de ponderación por área, las preguntas en blanco tendrán una calificación de 00 puntos.

ARTÍCULO 63°: No proceden exámenes de rezagados. Los estudiantes que no asistan al examen y/o no rindiesen por cualquier motivo tendrán nota cero (00).

ARTÍCULO 64°: Para la implementación de los exámenes, se tomará en cuenta lo siguiente:

- a. Los exámenes serán formulados por docentes ordinarios y contratados por servicios, seleccionados previamente según su especialidad.
- b. El examen se desarrollará en la fecha y hora señalada en el Plan de Trabajo del CEPREUNAM de cada ciclo académico y su cronograma.

ARTÍCULO 65°: Para que el estudiante tenga derecho a rendir las evaluaciones, debe estar al día en el pago del derecho de enseñanza.

ARTÍCULO 66°: El estudiante debe realizar el registro biométrico de manera obligatoria para rendir el examen.

ARTÍCULO 67°: El puntaje de cada estudiante es en base a la evaluación tomada al concluir el CEPREUNAM, acorde con la opción elegida por cada estudiante.

ARTÍCULO 68°: Las Actas de evaluación serán firmadas por el Vicepresidente Académico, el Director (a) Sede Moquegua, Coordinador (a) de la Filial Ilo del CEPREUNAM y Secretario General de la UNAM.

ARTÍCULO 69°: El Director (a) y el Coordinador (a) del CEPREUNAM remitirán las actas de notas finales a Vicepresidencia Académica y finalmente a la Oficina de Admisión de la UNAM para su reconocimiento mediante acto resolutivo, previa publicación en la página web institucional.

ARTÍCULO 70°: El estudiante en caso de ingresar a través del CEPREUNAM, durante el ciclo noviembre - diciembre se le dará un plazo de (07) siete días hábiles para regularizar el Certificado de Estudios Secundario (original). En caso contrario, se someterá a las disposiciones legales de la UNAM (anulación de vacante).

TITULO XII

DE LAS SANCIONES

ARTÍCULO 71°: El día del examen, los postulantes no podrán ingresar portando celulares, smartwatch (relojes "inteligentes") u otros equipos electrónicos al recinto donde se rendirá el examen, caso contrario incurrirá en falta grave por lo que se procederá a la incautación del equipo; así como el retiro inmediato del postulante, la anulación de su examen sin lugar a reclamos de ninguna índole (modalidad presencial). Y de ser el caso se procederá con la presentación de la denuncia penal correspondiente.

ARTÍCULO 72°: Los docentes elaboradores de examen, supervisores, revisores, aplicadores de examen y personal administrativo, que incurran en mala actuación, inmoralidad, incumplimiento de funciones, suplantación o que obstaculice el proceso del examen, serán denunciados ante la Comisión Organizadora e iniciar los procesos legales, así mismo, ya no podrán participar en ningún proceso de admisión posterior.

ARTÍCULO 73°: Los exámenes son ejecutados por una comisión de docentes, personal administrativo de la UNAM, a propuesta de los miembros de la comisión del CEPREUNAM, considerándose a docentes ordinarios previa inscripción, sorteados en acto público en un solo acto. Si el personal sorteado, la comisión de elaboración del examen y comisión de ejecución del examen, no asistiera tendrá una sanción de un año sin opción a participar en los siguientes procesos de examen CEPREUNAM.

Si el personal sorteado, la comisión de elaboración del examen y comisión de ejecución del examen, cometieran errores dentro de sus funciones, tendrán una sanción de medio año sin derecho a participar en el examen de CEPREUNAM

ARTÍCULO 74°: Están prohibidos de participar los docentes de CEPREUNAM en las actividades relacionadas con los procesos de examen del Centro Pre Universitario, excepcionalmente a falta de personal se hace la invitación directa.

TÍTULO XIII

PROMEDIO GENERAL, VACANTE Y ADJUDICACIÓN

ARTÍCULO 75°: La asignación de vacantes en cada Escuela Profesional por la modalidad CEPREUNAM, se cubrirán en estricto orden de méritos con puntaje igual superior a 37.50 puntos, de acuerdo al cuadro de vacantes asignado por la oficina de Admisión.

ARTÍCULO 76°: Si existiera un empate entre dos o más postulantes en esta modalidad, se tomará en cuenta el puntaje acumulado en razonamiento matemático o verbal según el área de ingenierías y sociales respectivamente. En ningún caso se puede aceptar mayor número de ingresantes al aprobado por la Oficina de Admisión.

ARTÍCULO 77°: Si persistiera el empate en casos excepcionales entre de dos o más postulantes bajo la modalidad CEPREUNAM, se tomará en cuenta el promedio de notas de los estudios cursados en la educación secundaria

ARTÍCULO 78°: El CEPREUNAM no podrá adjudicar más vacantes de las establecidas.

ARTÍCULO 79°: El cuadro de méritos se establece en base a la nota final y es irrevisable. En ningún caso procede reconsideración o apelación sobre dicho resultado.

ARTÍCULO 80°: En caso de quedar plazas de vacantes desiertas, estas se considerarán en el examen Ordinario de Admisión.

TÍTULO XIV

PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA EL EXAMEN PRESENCIAL CEPREUNAM

ARTÍCULO 81°: Durante el proceso del EXAMEN del CEPREUNAM los participantes como: autoridades, docentes, personal administrativo y postulantes tendrán en cuenta el cumplimiento opcional de los siguientes protocolos de bioseguridad:

- a) Uso de mascarilla (opcional).
- b) Guardar el distanciamiento entre persona y persona (opcional).
- c) Uso de gel antibacterial (opcional).

ARTÍCULO 82°: El examen se desarrollará en las instalaciones de la Universidad de la Sede Central Moquegua y Filial Ilo en ambientes debidamente ventilados para la renovación cíclica del aire.

ARTÍCULO 83°: Al ingreso se cuenta con dispensadores para el lavado de las manos con agua y jabón.

ARTÍCULO 84°: Los ambientes, carpetas, escaleras, barandas y demás mobiliario donde se desarrollarán el examen presencial en la Sede Central Moquegua y Filial Ilo, pasarán por un proceso de limpieza y desinfección.

ARTÍCULO 85°: Se establecerán puntos estratégicos para el acopio de residuos.

ARTÍCULO 86°: Las autoridades, docentes, personal administrativo y postulantes utilizarán la mascarilla de forma opcional.

ARTÍCULO 87°: Para el Examen Presencial se cumplirá con los Protocolos de Bioseguridad de forma opcional.

TÍTULO XV

DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 88°: Cualquier aspecto no previsto en el presente Reglamento, será resuelto por el Director y Coordinador del CEPREUNAM en estricta coordinación con el Vicepresidente Académico, en primera instancia y en forma definitiva o en revisión por la Comisión Organizadora.

ARTÍCULO 89°: La vigencia del presente Reglamento se inicia desde el día siguiente de que sea notificada la Resolución de Aprobación por la Comisión Organizadora

ARTÍCULO 90°: En caso de hermanos, el segundo hermano paga solo el 50% de las cuotas mensuales según el Texto Único de Servicios No Exclusivos - TUSNE de la universidad.

ARTÍCULO 91°: El CEPREUNAM no hace descuento de las mensualidades por ningún motivo.

ARTÍCULO 92°: El CEPREUNAM, desarrollará los siguientes ejes temáticos de la Educación Secundaria Básica Regular:

TEMARIO:

1. MATEMÁTICAS

A. ARITMÉTICA

1. Sistemas de Numeración y Cuatro operaciones

Sistemas de Numeración. Descomposición polinómica. Conversión de sistemas de numeración. Cambio de base. Conteo de números. Cuatro Operaciones. Adición, Sustracción, Multiplicación y División. Temas Complementarios.

2. Divisibilidad y Números Primos

Principios de la divisibilidad. Criterios de Divisibilidad. Divisibilidad y multiplicidad. Números no divisibles. Divisibilidad aplicada al Binomio de Newton. Restos potenciales. Aplicaciones. Números primos y Números compuesto. Primo absoluto. Máximo común divisor y mínimo común múltiplo. Algoritmo de Euclides. Aplicaciones.

3. Números Racionales e Irracionales

Números Racionales. Números Fraccionarios. Clasificación de las Fracciones. Operaciones con Números Fraccionarios. Aplicaciones de las Fracciones. Números Decimales. Números Irracionales

Potenciación y Radicación

Potenciación. Propiedades Fundamentales. Cuadrado y Cubo Perfecto. Radicación. Raíz Cuadrada. Raíz Cúbica.

B. ÁLGEBRA

4. Expresiones algebraicas y Polinomios

Expresiones Algebraicas. Teoría de Exponentes. Polinomios: operaciones con polinomios. Productos y cocientes notables. Racionalización. Algoritmo de la división. Radicación. MCD, MCM de polinomios. Raíces de una ecuación polinomial.

5. Productos Notable y División algebraica

Productos Notables. División de expresiones algebraicas. Clases de división. Relación de los grados de los términos de la división entera. División de monomios. División de un polinomio entre un monomio. División de polinomios. Método clásico. Método por coeficientes separados. Método de Horner. Método de Ruffini

6. Ecuaciones e Inecuaciones. Sistemas de Ecuaciones Lineales

Ecuaciones. Ecuaciones de primer grado con una incógnita. Ecuación de segundo grado. Ecuaciones de grado superior. Sistema de ecuaciones lineales. Métodos de solución. Desigualdades. Propiedades de las desigualdades. Inecuaciones Polinómicas. Valor absoluto. Ecuaciones con valor absoluto.

7. Relaciones y Funciones

Producto Cartesiano. Relaciones binarias. Representación gráfica de una relación. Dominio y rango de una relación. Función: definición, dominio y rango. Gráfica de funciones. Tipos de funciones. Operaciones con funciones. Composición de funciones. Función inversa. Funciones exponencial y logarítmica.

C. GEOMETRÍA

1. Líneas y Ángulos

Punto. Línea recta. Segmento de Recta. Operaciones con segmentos. Punto medio de un segmento. Ángulos y Teoremas Fundamentales. Congruencia de ángulos. Bisectriz de un ángulo. Clasificación de ángulos. Posiciones relativas de dos rectas en el plano. Ángulos formados por dos rectas paralelas y una secante.

Triángulos

Definición, clasificación. Teoremas fundamentales: suma de las medidas de los ángulos internos, medida del ángulo externo, correspondencias entre ángulos y lados, desigualdad triangular. Congruencia de triángulos. Triángulos rectángulos notables. Aplicaciones. Líneas y Puntos notables de un Triángulo.

2. Polígonos y Cuadriláteros

Definición, clasificación. Teoremas fundamentales: suma de las medidas de los ángulos internos, suma de las medidas de los ángulos externos, número de diagonales medias. Polígonos estrellados. Polígonos regulares. Apotema y lado. Formula del lado de un polígono regular de doble números de lados. Cuadriláteros. Clasificación de los cuadriláteros convexos. Trapezoides. Trapecios y paralelogramos.

3. Proporcionalidad-Semejanza y Relaciones Métricas

Teorema de Thales. Teorema de la bisectriz. Teorema del Incentro. Semejanza de triángulos. Teorema de Menelao. Teorema de Ceva. Semejanza de Triángulos. Relaciones Métricas en los Triángulos Rectángulos. Relaciones Métricas en los Triángulos Oblicuángulos. Relaciones Métricas en la Circunferencia.

4. Áreas y Geometría del Espacio

Área de las regiones Poligonales. Área de regiones Circulares. Relación de áreas de los triángulos. Geometría del Espacio: Planos, Solidos geométricos, prisma, poliedros, pirámides, planos, ángulos diedros, Áreas y volúmenes de Cilindro, área y volumen del cono, generatriz de figuras de revolución, área y volumen de la esfera.

D. TRIGONOMETRÍA

5. Ángulo Trigonométrico

Definición, sistemas de medida: sexagesimal, centesimal y radial. Fórmulas de conversión de unidades. Razones trigonométricas en un triángulo rectángulo. Razones trigonométricas de ángulos notables de medidas 15° , 30° , 45° , 60° y 75° . Aplicaciones: Razones trigonométricas de otros ángulos. Resolución de triángulos rectángulos. Ángulos de elevación y depresión. Razones trigonométricas. Identidades con arcos compuestos.

6. Identidades trigonométricas

Identidades fundamentales, identidades recíprocas, identidades por cociente. Identidades pitagóricas. Identidades auxiliares. Ángulos compuestos. Suma y resta de arcos. Arcos múltiples. Ángulos dobles. Ángulos triples. Ángulos mitad. Transformaciones trigonométricas. Transformación de suma y diferencia a producto. Transformación de producto a suma y resta. Identidades auxiliares.

7. Funciones y Resolución de Triángulos Oblicuángulos.

Funciones trigonométricas: Dominio y rango. Propiedades de la gráfica de una función. Funciones par, impar y periódica. Función inversa. Propiedades de funciones trigonométricas inversas. Ecuaciones trigonométricas. Resolución de triángulos oblicuángulos. Ley de senos. Ley de cosenos. Ley de Tangentes. Área de una región triangular. Elementos auxiliares de un triángulo. Área de una región limitada por un polígono

E. RAZONAMIENTO MATEMÁTICO

1. Sucesiones y Series

Clases de Sucesiones. Series y Sumatoria. Sumas Notables. Progresiones aritméticas. Progresiones geométricas. Sumatorias. Analogías y distribuciones.

2. Razonamiento Lógico

Relaciones Familiares. Relaciones de Tiempo. Campanadas, Golpes, Pastillas, Cortes y Postes. Certezas, Máximos y Mínimos.

3. Orden de Información. Cuatro Operaciones

Ordenamientos crecientes y decrecientes, Ordenamientos lineales y circulares. Cuadro de decisiones. Problemas con las cuatro operaciones. Método del Cangrejo, Método del Rombo, Método del Rectángulo.

4. Planteo de Ecuaciones. Problemas Sobre Edades

Problemas de Planteo de Ecuaciones. Problemas sobre edades cuando intervienen una o más personas.

5. Métodos operativos. Fracciones y Porcentajes

Operadores Matemáticos. Habilidad Operativa. Criptoaritmética. Fracciones: Clasificación, Fracción de Fracción, Relación Parte Todo, Aplicaciones. Tanto por ciento. Descuentos y aumentos. Aplicaciones comerciales.

6. Razones y Proporciones.

Razón aritmética, Razón geométrica. Media diferencial. Media proporcional. Proporción geométrica y armónica. Magnitudes directamente proporcionales e inversamente proporcionales. Regla de tres simple Regla de tres compuesta.

7. Análisis Combinatorio y Probabilidades

Principios Fundamentales de Conteo. Técnicas de Conteo, Permutaciones y Combinaciones. Definición de Probabilidad. Espacio Muestral, Tipos de Eventos, Propiedades. Problemas Diversos

Conteo de Figuras. Áreas de Regiones Sombreadas. Perímetros

Métodos de Conteo de Figuras. Áreas de Regiones Notables. Relación de áreas. Perímetros. Perímetros de Regiones Notables.

2. COMUNICACIÓN**A. LENGUAJE****1. COMUNICACIÓN HUMANA Y NO HUMANA**

Lenguaje: definición, propiedades y funciones. Lengua y habla, características. Dialecto. La lengua española en el Perú. Realidad lingüística del Perú.

2. FONOLOGÍA DE LA LENGUA ESPAÑOLA

Nivel fónico: el aparato fonador, funcionamiento, articulación de sonidos de la lengua, fonemas vocálicos y fonemas consonánticos.

3. ACENTUACIÓN ESCRITA

Reglas de acentuación general y diacrítica. Casos especiales.

4. LA ESCRITURA

Los grafemas: reglas de uso. Uso de las letras minúsculas y mayúsculas.

5. LOS SIGNOS DE PUNTUACIÓN EN LA ESCRITURA

Uso normativo de los signos de puntuación.

6. MORFOLOGÍA DE LA LENGUA ESPAÑOLA

Nivel morfológico, morfemas y morfos. La palabra, clasificación de las palabras según forma, función y significación. Siglas y abreviaturas.

7. SINTAXIS DE LA LENGUA

La oración: clasificación semántica. Oración simple y compuesta: estructura y reconocimiento.

COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

El lenguaje audiovisual. Lenguaje periodístico. El lenguaje radial. La noticia. La editorial. La crónica periodística. La entrevista. El chat. El correo electrónico.

B. LITERATURA**1. TEORÍA LITERARIA**

Figuras por repetición: anáfora, complexión y retruécano. Figuras de transformación: aliteración, hipérbaton, elipsis. Figuras de pensamiento: paradoja, antítesis, hipérbole, figuras de significación: metáfora, metonimia, sinécdoque.

2. LITERATURA REGIONAL

Repertorio poético Moqueguano (José Carlos Mariátegui: Siete ensayos de interpretación de la realidad peruana. Luis E. Valcárcel y Mercedes Cabellos de Carbonera. Amparo Baluarte).

3. LITERATURA NACIONAL

Ollantay. Garcilaso de la Vega "Comentarios reales". Manuel Ascencio Segura "Ña Catita". Ricardo Palma "tradiciones peruanas". José Santos Chocano "Blasón y Magnolia". Abraham Valdelomar "Tristitia y el Caballero carmelo". César Vallejo: "Masa". Ciro Alegría "los perros hambrientos". Mario Vargas Llosa (la guerra del fin del mundo). Julio Ramón Ribeyro "aA pie del acantilado". Alfredo Bryce Echenique "Un mundo para Julius". Arturo Peralta "El pez de oro".

4. LITERATURA HISPANOAMERICANA

Juan Rulfo "Pedro Páramo". Jorge Isaac "María". Jorge Luis Borges: "Emma Zunz". Pablo Neruda: "Alturas de Macchu Picchu, poema XX". Gabriel García Márquez: "Cien años de soledad". Ernesto Sábato: "El túnel". Miguel Ángel Asturias "El señor presidente". Julio Cortázar "La casa tomada". Rubén Darío "El cisne y la marcha triunfal".

5. LITERATURA ESPAÑOLA

Jorge Manrique "Coplas por la muerte del maestro Santiago". Miguel de Cervantes y Saavedra "Don Quijote de la Mancha". Luis de Góngora y Argote "Fábula de Polifemo y Galatea". Pedro Calderón de la Barca "la vida es un sueño". Lope de Vega "Fuente Ovejuna". Juan Ramón Jiménez "Platero y yo".

6. LITERATURA UNIVERSAL

Homero "Ilíada y Odisea". Dante Alighieri "Divina Comedia". William Shakespeare "Hamlet". Víctor Hugo "Los miserables". Johann Goethe "Fausto". Fedor Dostoievski "Crimen y castigo". Ernest Hemingway (El viejo y el mar). Frank Kafka "Metamorfosis". J. Joyce "El

retrato de un artista adolescente”. León Tolstoi. (Anna Karenina). Albert Camus (El Extranjero). Jean Paul Sartre “El muro”.

C. RAZONAMIENTO VERBAL

1. Precisión léxica en contexto

Concepto. Denotación y connotación. Sentido contextual.

2. Antonimia contextual

Definición de antónimos. Sentido contextual. Distinción entre antónimos y antónimos en contexto.

3. Analogías

Concepto. Principales relaciones analógicas: sinonimia, complementariedad, antonimia, especie - género, causa - efecto, intensidad, objeto-característica, actividad - lugar apropiado, agente instrumento, objeto-lugar apropiado, elemento - conjunto, otros casos.

4. Conectores Lógicos – textuales y oraciones incompletas:

Concepto. Clases de conectores: con junciones, locuciones conjuntivas, expresiones lexicalizadas. Concepto y criterios para resolver oraciones incompletas.

5. Información eliminada y términos excluidos

Concepto. Criterios de eliminación: redundancia e impertinencia o incompatibilidad.

6. Plan de Redacción

Temas, subtemas y ejemplificaciones. Tipos de secuencia: cronológica, causa - efecto, de análisis, comparación.

Inclusión de enunciado

Progresión temática. Tópico y comentario. Marcas semánticas y gramaticales en la progresión temática.

7. Comprensión de lectura

Cualidades y normas de textualidad. Niveles de comprensión lectora. Textos continuos y discontinuos. Tipos de textos continuos: descriptivos, narrativos y argumentativos. Clases de textos discontinuos. Estrategias de lectura de textos discontinuos. Macro estructura de un texto. Jerarquía textual. Cómo determinar el tema central y la idea principal de un texto. Estrategias de análisis de textos: el subrayado. Los mapas conceptuales y la jerarquía informativa del texto. El resumen. Clases: resumen literal, de parafraseo y de interpretación. La inferencia en comprensión lectora. Información latente e información oculta. Incompatibilidad. Significado contextual.

3. CIENCIAS SOCIALES

A. HISTORIA

1. REGISTRO HISTÓRICO Y RECREACIÓN DEL PASADO

Historia e Historiografía. Periodización de la historia mundial y nacional. Fuentes de la historia, tiempo cronológico y tiempo histórico. Hecho histórico, procesos históricos y acontecimiento.

2. LAS PRIMERAS CIVILIZACIONES DE LA ANTIGÜEDAD Y EL MUNDO CLÁSICO

Primeras sociedades. Proceso de hominización. La revolución neolítica. Altas culturas: ubicación y principales aportes a la humanidad de las culturas egipcias caldeo-asiria, hindú, china, fenicia, hebrea, persa, griega y romana.

3. LA CULTURA ANDINA: INTEGRACIÓN Y DESARROLLO REGIONALES EN LOS ANDES

Poblamiento de América; Teorías sobre el origen de la cultura andina; Ubicación y principales aportes de las culturas preincas: Paracas, Mochica, Nazca, Tiahuanaco, Wari, Chimú, Chincha. La formación del Tahuantinsuyo. Destrucción del mundo andino. Desarrollos culturales en Mesoamérica: Mayas y Aztecas.

LAS REBELIONES Y CONSPIRACIONES CRIOLLAS

San Martín y la independencia del Perú. Bolívar y la política Bolivariana. La formación del estado Republicano. La formación de los estados latinoamericanos.

4. GUERRA CON CHILE

Factores que condujeron a la guerra, causas inmediatas. Declaración de la guerra, (campanías marítima- combate de Iquique y Angamos) (campanías terrestres: Batalla de Tarapacá, alto de la Alianza, Batalla de Arica, campaña a Lima, Tratado de paz de Ancón), consecuencias de la guerra, Chilenización.

5. LA REVOLUCIÓN INDUSTRIAL EN EL SIGLO XIX, EL IMPERIALISMO Y LA PRIMERA GUERRA MUNDIAL

Las revoluciones industriales. La sociedad y moral victoriana. El movimiento obrero del siglo XIX. El liberalismo y las revoluciones liberales. El nacionalismo, los imperios de Europa del siglo XIX. Las potencias extra europeas: Estados Unidos y Japón. La primera guerra mundial. La revolución rusa.

6. EL PERÚ EN EL SIGLO XX: 1920-1980

El oncenio de Leguía. Primera y segunda Guerra mundial. La organización de las Naciones Unidas. La Organización de los Estados Americanos. Gobierno de José Luis Bustamante y Rivero (1945-1948). El gobierno de La "Restauración Nacional" el Ochenio de Manuel A. Odría (1948-1956). La junta de gobierno de las FFAA (1962-1963). Primer gobierno de F. Belaunde Terry (1963-1968). Dictadura Militar de Juan Velasco Alvarado (1968-1975). Segunda Fase: General Francisco Morales Bermúdez (1975-1980)

7. EL PERÚ A FINES DEL SIGLO XX Y COMIENZOS DEL SIGLO XXI

Segundo Gobierno de F. Belaunde Terry (1980-1985). Década perdida: la violencia política y el terrorismo en el Perú: Sendero Luminoso y MRTA. Primer gobierno de Alan García Pérez (1985-1990). Dictadura de Alberto Kenya Fujimori Fujimori (1990-2000) y Maartín Vizcarra.

B. GEOGRAFÍA

1. EL ESPACIO GEOGRÁFICO Y SUS INTERRELACIONES

El objeto de estudio de la geografía. Enfoques de la Geografía. Principios de la Geografía. Espacio de la Geografía como producto social. Componentes del espacio geográfico: territorio, región, lugar, paisaje y entorno o medio físico.

GEOMORFOLOGÍA DEL TERRITORIO PERUANO

Relieve. origen y formación de los Andes: causas y factores internos y externos. Características físicas de la cordillera de los Andes. Formas de relieve e importancia de los Andes: ventajas y desventajas. Unidades morfológicas del mar peruano: Zócalo, talud continental, fosas marinas, dorsal de Nazca, fondos abisales. Unidades morfológicas del ámbito continental: costa, sierra y selva.

2. PROBLEMÁTICA AMBIENTAL Y TERRITORIAL

Clima. Cambio climático y biodiversidad. Biografía del Perú. Regiones y cuencas hidrográficas. Contaminación de las cuencas hidrográficas. Contaminación del aire. Degradación del suelo. Disminución de las áreas agrícolas y deforestación. Conflictos sociales y demarcación territorial. Desarrollo sostenible: objetivos del desarrollo sostenible al 2030. Población y calidad de vida: estructura, movilidad y actores sociales.

3. GEOGRAFÍA POLÍTICA Y GEOPOLÍTICA DEL PERÚ.

Historia del Perú como Republica y su Actual División política por Regiones. Geopolítica. Elementos básicos de la geopolítica. Diferencias conceptuales entre geografía política y geopolítica. Centralismo, descentralización y regionalización. El Perú en el contexto latinoamericano y mundial.

4. FENÓMENOS, DESASTRES Y GESTIÓN DE RIESGOS

Peligro, vulnerabilidad y riesgo. Fenómenos naturales que provocan situaciones de desastre: geofísicos, climáticos, geológicos, Desastres tecnológicos y ambientales, Impacto económico y social de los desastres, Conciencia del peligro y acciones para reducir los riesgos.

5. RECURSOS NATURALES Y ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL PERÚ

Recursos naturales. Clasificación: renovables y no renovables. Explotación forestal. Zonas forestales y especies de mayor explotación. Pesca. Pesca en el Mar Peruano: especies de mayor extracción. La Minería peruana. Características generales. Principales recursos minero-metálicos de mayor producción. Características de la agricultura en la Costa, Selva y Región andina. La Ganadería: Características de la ganadería en la Costa, Selva y Región andina o Sierra.

6. FUENTES DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

Cartografía y lectura de mapas. Líneas imaginarias terrestres: paralelos y meridianos, sistema de coordenadas geográficas y UTM, la escala (tipos de escala y cambio de escala). Las proyecciones cartográficas: tipo de proyecciones y sus aplicaciones. La representación gráfica de la tierra: tipos de mapas (básico y temático). Lectura de mapas, cartogramas y coremas. Google earth, google maps y gps y sistemas de información geográfica y teledetección.

7. GEOGRAFÍA DE LA REGIÓN MOQUEGUA

Ubicación geográfica. Superficie territorial. Demarcación Política. Provincias y Distritos. Límites, población, comunicaciones y economía. Topografía, fenómenos geográficos, clima, altitud, atractivos turísticos y educación. Recursos naturales: suelo, agua, aire, subsuelo, energía, recursos marinos e hidrobiológicos.

C. ECONOMÍA

1. LA ECONOMÍA Y EVOLUCIÓN DEL PENSAMIENTO ECONÓMICO

Definiciones, principio de racionalidad económica. Objetos y fines de la economía. Métodos de la economía. El problema económico. Clases de economía: Micro y Macroeconomía. Economía Política y Política Económica. Evolución del Pensamiento Económico.

2. LAS NECESIDADES, BIENES Y SERVICIOS

Las necesidades, característica (necesidades ilimitadas en número, limitadas en capacidad, necesidades concurrentes, satisfechas, complementarias), clasificación de las necesidades (primarias secundarias, suntuarias), bienes y servicio, proceso, características y clasificación de bienes y servicios, bienes económicos, la riqueza, la canasta familiar.

3. SECTOR PÚBLICO Y EL SISTEMA TRIBUTARIO

Concepto del Sector público, estructura. Presupuesto General de la Republica. Finanzas públicas: deuda pública y política fiscal. Definición de tributos, fundamentos, clases de tributos. Sistema tributario del Perú, principales tributos en el Perú y evasión y elusión tributaria.

4. EL SECTOR EXTERNO

El sector externo concepto e importancia. Las relaciones económicas con el resto del mundo. El comercio internacional. Las exportaciones concepto, estructura e importancia. Las importaciones concepto, estructura e importancia. El deterioro de los términos de intercambio. El capital extranjero, la deuda externa.

5. LOS CICLOS ECONÓMICOS

Definición y causas. Fases del ciclo: crisis, expansión, apogeo, descenso. La inflación: concepto, causas, efectos. La deflación y concepto. La recesión: concepto, causas, efectos. Política de reactivación: el fortalecimiento del aparato productivo, la creación de empleo productivo.

6. EL SISTEMA MONETARIO Y SISTEMA FINANCIERO

El sector financiero, concepto e importancia. La moneda, la masa monetaria. La banca: operaciones activas y pasivas. La bolsa de valores. El Banco Central de Reserva del Perú. Instrumentos de política monetaria: interés, encaje, descuento y red. La Superintendencia Nacional de Banca y Seguros.

7. EL DESARROLLO ECONÓMICO

Concepto de crecimiento económico, desarrollo económico, social y sostenible. El subdesarrollo y el desarrollo: causa y relaciones. La globalización inequitativa. Los bloques económicos. Rol de los Organismos Internacionales: Naciones Unidas, Fondo Monetario, Banco Mundial y Banco Interamericano. La integración continental. La nueva arquitectura mundial: el bienestar, la justicia y la paz mundial.

TRABAJO Y CAPITAL

El trabajo, características, rol del trabajo, división del trabajo, aspectos demográficos del trabajo, Población económicamente activa PEA, El capital, constitución del capital, Rol del capital, Clases de capital, Enfoque socialista, Otras clases de capital.

4. CIENCIA, TECNOLOGÍA Y AMBIENTE

A. FÍSICA

1. ANALISIS DIMENSIONAL Y VECTORIAL

Magnitudes físicas; Sistema Internacional; Ecuaciones Dimensionales; Vectores; Operaciones con Vectores; Composición y descomposición de Vectores; vectores unitarios.

2. MOVIMIENTO DE UNA DIMENSIÓN

Conceptos: Posición; Desplazamiento; Velocidad, Aceleración; Movimiento con aceleración constante; Movimiento Rectilíneo Uniforme.

3. MOVIMIENTO VERTICAL DE CAÍDA LIBRE

Aceleración de la Gravedad; Movimiento Rectilíneo Uniformemente Variado; Movimiento Vertical Acelerado y desacelerado.

4. ESTÁTICA

Equilibrio; Leyes de Newton (1ra y 3ra); fuerzas internas (tensión y compresión); Ley de Hooke; Diagrama de cuerpo Libre. Primera Condición de equilibrio Momento de Torsión; Segunda Condición de equilibrio.

5. DINAMICA LINEAL

Leyes de Newton; Peso o fuerza gravitatoria; Inercia; Fuerza Normal; Fuerzas de fricción estática y cinética.

6. MECANICA DE FLUIDOS

Densidad; Presión; Variación de la presión con la profundidad; Principio de Pascal; Principio de Arquímedes.

7. TRABAJO, ENERGÍA Y POTENCIA

Concepto Trabajo; trabajo por una fuerza constante; Trabajo Neto; trabajo por una fuerza variable; Energía Cinética; Energía potencial gravitatoria; Energía potencial elástica; Energía mecánica total; Teorema Trabajo y Energía; Conservación de energía.

ELECTROSTATICA

Carga eléctrica. Electrización. Ley de Coulomb. Campo eléctrico.

B. QUÍMICA

1. Materia, energía, y estructura atómica de la materia

Materia: composición, elementos, compuestos, propiedades. Sustancias y mezclas: tipos y métodos de separación. Estados de agregación: Cambios de estado y energía. Estructura del átomo. Evolución de la teoría atómica hasta la actualidad. Partículas subatómicas fundamentales. Espectro atómico.

Corona o envoltura atómica

Propiedades del átomo: núcleo, corona o envoltura atómica. Niveles energéticos, subniveles, números cuánticos, distribución electrónica, valencia y estado de oxidación, radioactividad.

2. Tabla periódica y enlace químico

Tabla periódica: Modelos, periodicidad química, Ley periódica. Principales grupos y familias. Electroafinidad y electronegatividad. Estructuras de Lewis. Enlace químico: concepto y tipos: enlace iónico, enlace covalente: no polar, polar y coordinado, puente hidrogeno y enlace metálico.

3. Nomenclatura y funciones Inorgánicas oxigenadas

Nomenclatura química inorgánica: formulas y símbolos, notación y tipos de nomenclatura. Clasificación de los compuestos inorgánicos según su función y comportamiento. Funciones oxigenadas: obtención, características, clasificación y nomenclatura de óxidos básicos y ácidos, hidróxidos, oxácidos y sales oxisales.

4. Funciones hidrogenadas, pH, Reacciones químicas.

Funciones hidrogenadas: obtención, características, clasificación y nomenclatura de Hidruros, Hidróxidos, Hidrácidos. Hidruros especiales y Sales haloideas. pH: Ácidos y bases Definición, propiedades, de los ácidos y base. Reacciones químicas: representación, ecuaciones químicas: clasificación. Balanceos: por tanteo, REDOX y método ion electrón en medio ácido y básico.

5. Estequiometría, agua, soluciones y gases.

Leyes ponderales y volumétricas. Ley de proporciones definidas, múltiples y de combinación. Ley de gases ideales. Unidad de cantidad de sustancia: Mol, átomo-gramo. Expresión de concentración, soluciones porcentuales, molares, normales. Estructura molecular del agua, estados físicos, químicos, poder disolvente.

6. Compuestos Orgánicos

Diferencias entre compuestos orgánicos, inorgánicos. El átomo del Carbono. Propiedades del átomo del carbono, hibridación sp^3 , sp^2 y sp . Estructura molecular orgánica, isomería, clases de isomería, clasificación de los compuestos orgánicos.

7. Hidrocarburos Y Funciones Orgánicas Oxigenadas.

Generalidades, clasificación, estructura, propiedades y nomenclatura de los hidrocarburos saturados, no saturados: Alcoholes, fenoles, esterres, éteres, aldehídos, cetonas, ácidos carboxílicos, sales orgánicas.

C. BIOLOGÍA**1. CIENCIA, BIOLOGÍA, ORIGEN DE LA VIDA Y LA EVOLUCIÓN, DOMINIOS Y REINOS, BIOQUIMICA**

Ciencia, origen de la vida. Teorías, teorías evolutivas. Niveles de organización de la materia viva, clasificación de los seres vivos. Dominio Eubacterias. Dominio Eucariotas. Reino Animal y Vegetal. Glúcidos, proteínas, ácidos nucleicos.

2. FISIOLÓGÍA CELULAR E HISTOLOGÍA ANIMAL

Célula. Teoría celular. Membrana Celular. Citoplasma. Sistema de Endomembranas. Organelos celulares, núcleo, ciclo celular. División celular: Mitosis y Meiosis. Tejido, tipos de tejidos: epitelial, revestimiento, glandular y sensorial. Tejido conectivo, tipos: laxo y denso. Tejido cartilaginoso, óseo y nervioso.

3. SISTEMA DIGESTIVO Y CIRCULATORIO

Aparato Digestivo Humano: tubo digestivo y glándulas anexas, fisiología del sistema digestivo, sistema digestivo en animales. Aparato Circulatorio: corazón y vasos sanguíneos. Anatomía y Fisiología sanguínea.

4. SISTEMA RESPIRATORIO, EXCRETOR Y SISTEMA ENDOCRINO

Sistema Respiratorio en animales. Tipos de Respiración. Sistema Respiratorio Humano: Anatomía y Fisiología. Aparato Urinario Humano: Anatomía y Fisiología Sistema Endocrino Humano, glándulas endocrinas, Fisiología y algunas enfermedades

5. SISTEMA NERVIOSO, REPRODUCTOR, APARATO LOCOMOTOR

Sistema Nervioso Humano: S.N. Central, S.N. Periférico, Anatomía y Fisiología, algunas Enfermedades Reproducción asexual y sexual en plantas, Aparato Reproductor masculino, funciones y glándulas, Aparato Reproductor Femenino: Genitales internos externos, ciclo menstrual y fecundación. Esqueleto humano axial apendicular.

6. GENÉTICA, SISTEMA INMUNITARIO

Genética: conceptos básicos, leyes de Mendel, herencia, alelos múltiples, dominancia y Codominancia, ligada e influida por el sexo, herencia limitada al sexo. Ingeniería genética, clonación de la oveja Dolly Mecanismos y barreras de defensa, inmunidad celular y humoral. Enfermedades: Infecciosas, tumorales, metabólicas, cardiovasculares, SIDA, ÉBOLA.

7. ECOLOGIA, CICLOS BIOGEOQUIMICOS

Ecología: conceptos básicos, poblaciones, comunidades, ecosistemas, relaciones intraespecíficas e interespecíficas, flujo energético, cadenas y redes alimenticias ciclo del agua, carbono, fosforo, nitrógeno y azufre.

CONTAMINACION AMBIENTAL

Contaminación Ambiental: Agua, suelo aire. Efecto invernadero, calentamiento global, lluvia ácida, impacto ambiental, gestión ambiental y desarrollo sostenible Ecorregiones del Perú, áreas naturales protegidas del Perú.

FORMATO DE DECLARACIONES JURADAS PARA INSCRIPCIÓN

DECLARACIÓN JURADA
INSCRIPCIÓN AL CENTRO DE ESTUDIOS PREUNIVERSITARIO
(Mayores de edad)

Yo,
 identificado (a) con DNI N°, domiciliado(a)
, y en pleno ejercicio de mis derechos constitucionales
 y de conformidad con lo dispuesto en el "Reglamento Interno del Centro de Estudios Preuniversitario de la Universidad
 Nacional de Moquegua".

DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente: Que cumplo con el siguiente requisito, para lograr una vacante
 mediante el CEPREUNAM Ciclo 2023-I

- 1. CERTIFICADO DE ESTUDIOS** (Original), de educación secundaria. Si el postulante proviene de un colegio de otra región deberá presentar dichos documentos visados por la UGEL o Dirección Regional de Educación, según corresponda.

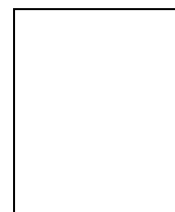
Que, mediante el presente declaro conocer todas las disposiciones y sanciones que establece el Artículo 71° del Reglamento Interno del Centro de Estudios Preuniversitario de la Universidad Nacional de Moquegua.

En donde establece: El día del examen, los postulantes no podrán ingresar portando celulares, smartwatch (relojes "inteligentes") u otros equipos electrónicos al recinto donde se rendirá el examen, caso contrario incurrirá en falta grave por lo que se procederá a la incautación del equipo; así como el retiro inmediato del postulante, la anulación de su examen sin lugar a reclamos de ninguna índole (modalidad presencial).

Que mediante Artículo 70° establece: El estudiante en caso de ingresar a través del CEPREUNAM, durante el ciclo noviembre - diciembre se le dará un plazo de (07) siete días hábiles para regularizar el Certificado de Estudios Secundario (original). En caso contrario, se someterá a las disposiciones legales de la UNAM (anulación de vacante).

Autorizo la presente DECLARACIÓN JURADA, que suscribo, registrando mi firma, huella digital y fecha; en caso de comprobarse falsedad declaro haber incurrido en el delito contra la Fe Pública, falsificación de Documentos, (Art. 427 del Código Penal, en concordancia con el Artículo IV inciso 1.7), "Principio de Presunción de Veracidad" del Título Preliminar de la Ley de Procedimientos Administrativo General, Ley N° 27444, por lo que suscribo el presente firmo e ilustro mi huella digital al pie del presente documento.

Lugar y fecha,.....



Huella Digital

 FIRMA:

DNI:

DECLARACIÓN JURADA
INSCRIPCIÓN AL CENTRO DE ESTUDIOS PREUNIVERSITARIO
(Menores de Edad)

Yo,,
 identificado (a) con DNI N°....., padre del (la)
 menor,..... con domicilio en
, y en pleno ejercicio de mis derechos constitucionales
 y de conformidad con lo dispuesto en el "Reglamento Interno del Centro de Estudios Preuniversitario de la Universidad
 Nacional de Moquegua".

DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente: Que cumplo con el siguiente requisito, para lograr una vacante
 mediante el CEPREUNAM Ciclo 2023-I

2. **CERTIFICADO DE ESTUDIOS** (Original), de educación secundaria. Si el postulante proviene de un
 colegio de otra región deberá presentar dichos documentos visados por la UGEL o Dirección Regional de
 Educación, según corresponda.

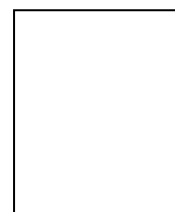
Que, mediante el presente declaro conocer todas las disposiciones y sanciones que establece el Artículo 71° del
 Reglamento Interno del Centro de Estudios Preuniversitario de la Universidad Nacional de Moquegua.

En donde establece: El día del examen, los postulantes no podrán ingresar portando celulares, smartwatch
 (relojes "inteligentes") u otros equipos electrónicos al recinto donde se rendirá el examen, caso contrario
 incurrirá en falta grave por lo que se procederá a la incautación del equipo; así como el retiro inmediato del
 postulante, la anulación de su examen sin lugar a reclamos de ninguna índole (modalidad presencial).

Que mediante Artículo 70° establece: El estudiante en caso de ingresar a través del CEPREUNAM, durante el ciclo
 noviembre - diciembre se le dará un plazo de (07) siete días hábiles para regularizar el Certificado de Estudios
 Secundario (original). En caso contrario, se someterá a las disposiciones legales de la UNAM (anulación de vacante).

Autorizo la presente DECLARACIÓN JURADA, que suscribo, registrando mi firma, huella digital y fecha; en caso de
 comprobarse falsedad declaro haber incurrido en el delito contra la Fe Pública, falsificación de Documentos, (Art. 427
 del Código Penal, en concordancia con el Artículo IV inciso 1.7), "Principio de Presunción de Veracidad" del Título
 Preliminar de la Ley de Procedimientos Administrativo General, Ley N° 27444, por lo que suscribo el presente firmo e
 ilustro mi huella digital al pie del presente documento.

Lugar y fecha,.....



Huella Digital

 FIRMA:

DNI:

**DECLARACIÓN JURADA
PARA ALUMNOS LIBRES**

Yo,

.....,
identificado (a) con DNI N°....., padre del(la) menor,
..... con domicilio
en, y en pleno ejercicio de mis derechos
constitucionales y de conformidad con lo dispuesto en el "Reglamento Interno del Centro de Estudios
Preuniversitario de la Universidad Nacional de Moquegua".

DECLARO BAJO JURAMENTO, que mi menor hijo(a) se encuentra matriculado(a) en el
.....grado de educación secundaria. En la institución educativa
....., declaro conocer las disposiciones que
establece el Artículo 32° del Reglamento Interno del Centro de Estudios Preuniversitario de la Universidad
Nacional de Moquegua.

*Art. 32°: Excepcionalmente podrán inscribirse alumnos que estén cursando 4to grado de estudios
secundarios, solo para reforzar su preparación académica, los cuales serán denominados como "alumnos
libres" y deben de asistir a las sesiones de clases. Es preciso mencionar que los estudiantes de 4to grado
NO TIENEN DERECHO A ALCANZAR UNA VACANTE DE INGRESO A LA UNAM.*

Dejo constar que lo declarado puede ser objeto de comprobación en cualquier circunstancia, teniendo
conocimiento de las sanciones administrativas y penales a las que me viera sujeto, cuando se trate de una
declaración que no concuerde con la verdad, por lo cual firmo y estampo mi impresión dactilar, en señal de
conformidad de todos los datos en la presente declaración.

Lugar y fecha,.....



Huella Digital

FIRMA:

DNI:

FORMATO DE DECLARACIONES DE “UBICACIÓN” PARA RENDIR EXAMEN PRESENCIAL

DECLARACIÓN JURADA
UBICACIÓN PARA RENDIR EL EXAMEN PRESENCIAL
DEL CENTRO DE ESTUDIOS PREUNIVERSITARIO
(Solo para postulantes MENORES de edad)

Yo.....,
(Apellidos y Nombres del Padre o Madre o Apoderado)

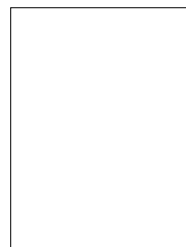
Identificado(a) con DNI N°....., domiciliado(a).....
....., en calidad de.....
(Padre o Madre o Apoderado)

del/ de la estudiante.....
(Apellidos y Nombres del Estudiante)

identificado(a) con DNI N°..... y en pleno ejercicio de mis derechos civiles y de conformidad con lo dispuesto en el "Reglamento Interno del Centro de Estudios Preuniversitario de la Universidad Nacional de Moquegua", **DECLARO BAJO JURAMENTO**; estar de acuerdo que mi menor hijo(a) / pupilo(a) rinda el Examen Presencial del Centro de Estudios Preuniversitario en la ciudad o provincia de.....
(MOQUEGUA o ILO)

Asimismo, mediante la presente DECLARACIÓN JURADA registro mi firma, huella digital, lugar y fecha dando conformidad de su contenido.

Lugar y fecha,.....



FIRMA
DNI:

HUELLA DIGITAL

DECLARACIÓN JURADA
UBICACIÓN PARA RENDIR EL EXAMEN PRESENCIAL
DEL CENTRO DE ESTUDIOS PREUNIVERSITARIO
(Solo para postulantes MAYORES de edad)

Yo.....,
(Apellidos y Nombres del Estudiante)

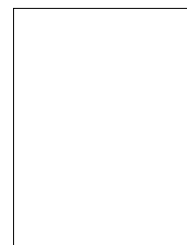
Identificado(a) con DNI N°....., domiciliado(a).....

..... y en pleno ejercicio de mis derechos civiles y de conformidad con lo dispuesto en el "Reglamento Interno del Centro de Estudios Preuniversitario de la Universidad Nacional de Moquegua", **DECLARO BAJO JURAMENTO**; estar de acuerdo en rendir el Examen Presencial del Centro de Estudios Preuniversitario en la Ciudad o provincia de.....

(MOQUEGUA o ILO)

Asimismo, mediante la presente DECLARACIÓN JURADA registro mi firma, huella digital, lugar y fecha dando conformidad de su contenido.

Lugar y fecha,.....



FIRMA
DNI:

HUELLA DIGITAL

FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA DE NO PARENTESCO

ANEXO 01

DECLARACION JURADA DE NO PARENTESCO PROCESO DE PREPARACIÓN
CEPREUNAM CICLO 2023 – I

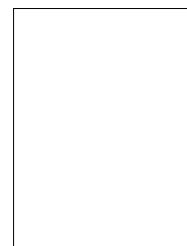
Yo:

_____ Identificado(a) con DNI
N° _____; declaro bajo juramento, no tener relación de parentesco, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, con algún postulante al proceso de preparación CEPREUNAM Ciclo 2023-I de la Universidad Nacional de Moquegua, ni con persona alguna que tenga la potestad de participar o influenciar en el proceso de preparación CEPREUNAM Ciclo 2023-I, de manera Directa o Indirecta.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el Art. 51, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Asimismo, manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento, que, si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411° del Código Penal, que prevé pena privativa de libertad no menor de uno ni mayor de cuatro años, para los que hacen, en un procedimiento administrativo, una falsa declaración en relación a hechos o circunstancias que le corresponde probar, violando la presunción de veracidad establecida por ley.

Lugar y fecha,.....

_____
FIRMA

DNI:

HUELLA DIGITAL